

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SC  
EXPEDIENTE N° 16 - 10786 - 2022 -1.-  
DECRETO N° 2089.22.007 .-

San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2022.-

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Secretaría de Desarrollo Humano referente a la adquisición de insumos de limpieza y elementos de bioseguridad con destino a las distintas U.D.O. dependientes la mencionada Secretaría, correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, impuesta la Dirección General de Presupuesto de la Solicitud de Transferencia Presupuestaria N° 10-416-2022 que rola a fs. 6 y 7, procedió a efectuar en la Dirección General de Compras y Suministros la Transferencia Presupuestaria N° 837-2022;

Que, a fs. 12 y 13 obra Pedido de Provisión N° 10-416-2022 referente a la adquisición de insumos de limpieza y elementos de bioseguridad destinado a las distintas U.D.O. dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2022 por pesos Cinco Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.636.675,00);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros, confeccionó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I, para el Concurso de Precios N° 18/2022;

Que, la apertura de sobres está prevista para el día 22 de Septiembre del año en curso a horas 10:00 (diez) en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, Planta Baja;

Que, es competencia de esta Unidad de Organización proveer de estos elementos a las distintas dependencias de este Municipio;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 18/2022, para la adquisición de insumos de limpieza y elementos de bioseguridad con destino a las distintas U.D.O. dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2022, cuya apertura de sobres está prevista para el día 22 de Septiembre del año en curso a horas 10:00 (diez) en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, Planta Baja o siguiente día hábil si éste fuere declarado feriado, conforme al Pedido de Provisión N° 10-416-2022.-

///al.

///...gue

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I, para el Concurso de Precios N° 18/2022, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Las propuestas recepcionadas serán presentadas hasta las horas 09:00 (nueve) del día 22 de Septiembre de 2022, las mismas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, los que serán abiertos el día y hora indicado en el artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar.-

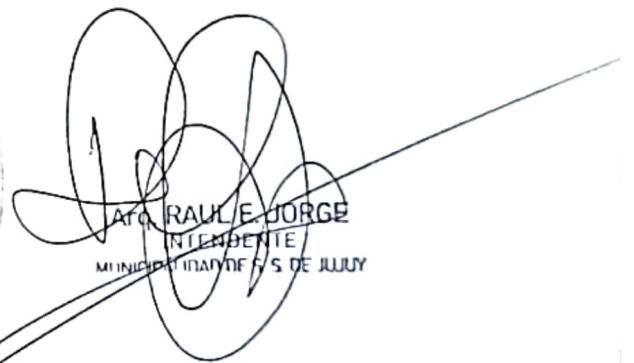
**ARTICULO 4°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

**ARTICULO 5°.-** Confórmase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso de Precios N° 18/2022, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Hacienda.-

**ARTICULO 6°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y en un diario de circulación local por un (1) día y pase para su conocimiento a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

  
Lic. AGUSTINA MARIA APAZA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY



  
Lic. RAUL JORGE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY